

**INFORME DE GESTION  
3 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2020**

**CONTENIDO**

1. Introducción
2. Cumplimiento de Metas Plan de Acción vigencia 2020
3. Presupuesto
4. Financiero
5. Bienes Muebles e Inmuebles
6. Planta de Personal
7. Contratación 2020
8. Defensa Jurídica
9. Resultado Auditorias 2020

## 1. INTRODUCCIÓN

El informe de gestión que se presenta a continuación, da cuenta del estado en el que se entrega la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia al corte del 16 de Diciembre de 2020, los resultados alcanzados, los recursos administrativos, financieros y humanos, con los que cuenta al finalizar mi período como Directora encargada de la misma.

## 2. CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE ACCION 2020

Para la vigencia 2020 la Corporación de Cultura elaboró el Plan de Acción correspondiente al Plan de Desarrollo "Pa'Todos, armonizando el presupuesto y a continuación se presentan los avances durante mi periodo de gestión:

Proyectos de Inversión	No. De Actividades	No. Metas programadas	No. De Actividades Ejecutadas	% Avance	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Avance
7	12	309	229	74.11 %	\$1.468.486.686	\$208.904.000	14.22%

Anexo 1. Seguimiento Plan de Acción a Noviembre

## 3. PRESUPUESTO 2020

Anexo 2. Ejecución Presupuestal de Gastos a Diciembre 16

Anexo 3. Ejecución Presupuestal de Ingresos a Diciembre 16

Anexo 4. Análisis situación presupuestal

Anexo 5. Cuentas por pagar

## 4. FINANCIERO

### Área Tesorería

Anexo 6. Relación Cuentas por Cobrar a Diciembre 16

Anexo 7. Relación Cuentas Bancarias a Diciembre 16

### Área Financiera

Anexo 8. Estado Situación Financiera a Diciembre 16

Anexo 9. Estado de Resultados a Diciembre 16

Anexo 10. Estado de cambios en el patrimonio a Diciembre 16

Anexo 11. Certificación

Anexo 12. Notas a los estados financieros

## 5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Anexo 13. Inventario Bienes Muebles e Inmuebles

## 6. PLANTA DE PERSONAL

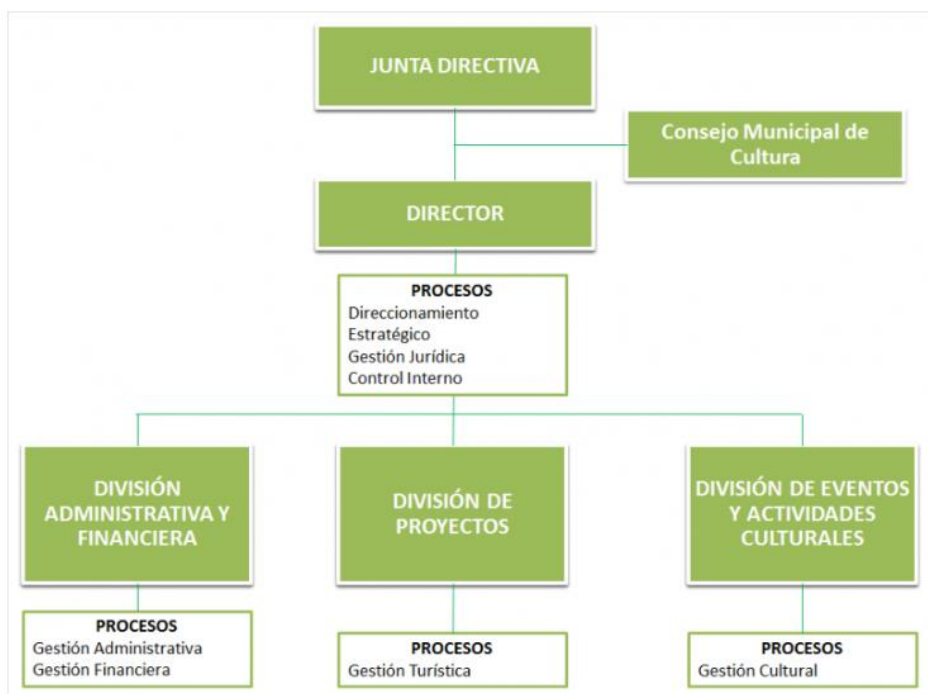
**Gestión del talento humano:** Debe consignar la información consolidada sobre la planta de personal, con los cargos respectivos, cuántos funcionarios tiene inscritos en carrera administrativa, cuántos son de libre nombramiento y remoción y cuántos están en provisionalidad, además deberá indicar las vacantes de las que dispone.

Nivel	Número de empleos por nivel Jerárquicos (planta de personal)	Número de empleados de Carrera administrativa	Número de empleados de Provisionales	Número de cargos de Libre Nombramiento y Remoción
Directivo	2			
Asesor				
Profesional			3	
Técnico			2	
Asistencial				
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>5</b>	

**Fuente:** Corporación de Cultura y Turismo de Armenia. Diciembre de 2020

	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
1	VACANTE			
2	LUCELLY PEÑA ROJAS	DIR. DPTO CONTROL INTERNO		
3	DORIS GALLEG0 RUBIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	219	
4	AMANDA DEL PILAR DAZA BURGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	
5	JUAN JOSE RAMIREZ GOMEZ	DIRECTOR DE BANDA SINFONICA JUVENIL		
6	ANA MERCEDES DEL SOCORRO SUAREZ ARISTIZABAL	TECNICO EN EVENTOS		
7	SANDRA CADENA GIRALDO	TECNICO ENCARGADO EN PROYECTOS CULTURALES Y TURISTICOS		

Estructura organizacional de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.



Concepto	Total número de cargos de la Planta	Número de cargos provistos	Número de Cargos Vacantes
<b>Cargos de libre nombramiento y remoción</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	2	1	1
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	2	2	0
Variación porcentual	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	0	0	0
Variación porcentual	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CARGOS EN PROVISIONALIDAD</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	5	5	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	5	5	0
Variación porcentual	<b>0</b>	100%	0%

## 7. CONTRATACIÓN 2020

Anexo 14. Matriz de Contratación del 3 al 16 de Diciembre.

## 8. DEFENSA JURÍDICA

A continuación se relacionan los trámites prejudiciales y judiciales adelantados durante el periodo como directora de la entidad:

Noviembre 12 de 2020: Mediante oficio de esta fecha envió al Magistrado Ponente del Tribunal del Quindío los alegatos de conclusión de primera instancia, al convenio No. 001 de 2017 donde se partió de la premisa de obligaciones recíprocas. El contratista quien nos representa judicialmente realiza un resumen de audiencias desarrolladas:

**AUDIENCIA INICIAL:** Septiembre 17 de 2020: En esta audiencia se agotaron las fases aludidas en la normativa señalada y se declaró fallida la etapa de conciliación.

**AUDIENCIA DE PRUEBAS:** Octubre 28 de 2020: El Operador Judicial de Primera instancia pudo evidenciar lo siguiente: La parte demandante (JR Eventos SAS), desistió de los testimonios de los artistas Luis Alberto Posada y Daniel Calderón, debido a que no se pudieron contactar, dejando sin pretensiones a la parte demandante, debido a que no pudo evidenciar la existencia real y legal de los contratos. Otra situación es que la parte demandante no logró que la parte demandada interviniera en la citada diligencia. Las pretensiones de la parte demandante son desproporcionadas y no se encuentran respaldadas por el acervo probatorio. Otra situación es que el señor Oscar Zuluaga dijo haber sido contratado por la empresa JR Eventos SAS, sin acreditar este vínculo contractual, se refirió a los antecedentes del evento sin especificar con claridad que había generado la publicidad de las festividades aniversarias, para determinar el perjuicio material a inmaterial aludido en la demanda. Otra situación es la referida por la señora Deicy Yulina Ospina O, encargada de stand de ventas de boletas del Centro Comercial Unicentro, habla de que la venta de boletería se había disminuido por error en el lugar a realizarse el evento. La funcionaria de la Corporación, supervisora del convenio describió la forma en que la empresa JR EVENTOS SAS incumplió las obligaciones pactadas en el convenio.

**ETAPA DE ALEGATOS:** El contratista quien nos representa en este proceso en la etapa de alegatos presenta las siguientes consideraciones:

1. Corpocultura cumplió con las obligaciones pactadas en el convenio No. 001 de 2017 suscrito con la empresa JR EVENTOS SAS. <sup>4</sup>
2. Las pretensiones de la parte demandante son desproporcionadas. Parte de la premisa que el total de boletas que imprimió para el concierto en el Coliseo del Café fueron vendidas, es decir con el aforo del escenario; argumento que no concuerda con las pruebas que presenta.
3. Describen el demandante que por un eventual error en la publicidad de las fiestas de Armenia 2017, se había desatado la caída de la venta de las boletas, situación que no presenta prueba en el expediente.
4. El contratista representante ante el Tribunal expone que no encuentran acreditados los presupuestos para acceder a las pretensiones de la demanda.
5. **PETICION ESPECIAL:** Nuestro representado presentó como petición especial no acceder a las pretensiones de la demanda radicada por la empresa JR EVENTOS SA

CONCLUSIÓN DEL TRIBUNAL

## CONCLUSIÓN

Por todo lo discurrido, para la Sala, las pretensiones de la demanda no están llamadas a prosperar, en atención a que el contrato denominado por las partes “Convenio” en donde se pactaron las obligaciones supuestamente incumplidas, se encuentra afectado del vicio de nulidad absoluta por violación de los principios de la contratación de las entidades públicas en especial los de eficacia, eficiencia y economía, de donde se deduce el deber de planeación, como ya se consideró, razones por las que así se declarará en el aparte resolutivo de este fallo, con la consecuente negativa de las pretensiones de la demanda.

**DECISIÓN:** En mérito de lo expuesto, la SALA PRIMERA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, FALLA:

**PRIMERO:** DECLÁRESE de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del denominado por las partes Convenio No. 001 de 2017, suscrito entre la CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA y J Y R EVENTOS S.A.S. como aportantes, por lo considerado previamente. En consecuencia, NIÉGUENSE las pretensiones de la demanda.

## 9. RESULTADO AUDITORIAS VIGENCIA 2020

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia fue sujeto de auditorias por parte de los órganos de control, cuyos resultados se relacionan a continuación:

- Procuraduría General de la Nación: "Auditoria cumplimiento Ley de Transparencia": realizó la auditoria de la información suministrada en el Aplicativo ITA por su entidad, la cual fue dispuesta en su página web en el último periodo de medición.

Resultado: 60 sobre 100

- Contraloría General de la Republica: “Auditoria Denuncia Código SIPAR 2020-18006-80632-D del 14 de mayo de 2020” – El organismo de control concluyó *“que no existen hechos que evidencien un daño al patrimonio publico que ameriten la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal y por lo tanto, en materia fiscal, la denuncia ha de archivar”*.

Sin embargo, fueron encontrados hallazgos administrativos en cuanto a la publicidad de la contratación y errores de digitación por falta de cuidado a los cuales se les suscribió plan de mejoramiento en la plataforma del SIRECI.

- Contraloría Municipal de Armenia: “Auditoria Modalidad Especial SIA OBSERVA y SECOP a todos los sujetos y puntos de control” – vigencia 1 Enero a 31 de Julio de 2020.- El organismo de control durante el inicio del periodo evaluado contaba con 39 contratos por valor total de \$519.225.027 de acuerdo a lo reportado por el SIA OBSERVA, seleccionó una muestra de 14 contratos, los cuales todos estaban publicados en la plataforma.

De acuerdo a lo anterior el ente de control concluye que *“CORPOCULTURA obtiene una calificación de 100 puntos que genera una opinión eficiente para el factor de legalidad, por lo tanto no se generan observaciones”*